

N° de Autorización: CMA/021/2022

Asunto: **DERRIBE DE ARBOLES.**

PRESENTE

Por medio de la presente y en respuesta a su solicitud hecha y en virtud de las atribuciones que marcan los Artículos 81 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica para el Municipio de Tuxpan, Ver., fracción IV, **NO EXISTE INCONVENIENTE** para el derribe de 1 árbol (mango), ubicado en [REDACTED], por motivo de afectación.

Este documento **NO** es un permiso de aprovechamiento y/o traslado de madera.

Así mismo, le solicito prevenir cualquier accidente que pudiera ocurrir durante el derribe del mismo ya que será su responsabilidad, así como levantar toda la basura que esto genere, como también sembrar 5 árboles por cada árbol derribado, sin más por el momento me despido de usted.

Dicha inconveniencia tiene vigencia de 15 días a partir de su expedición.

ATENTAMENTE

[REDACTED]  
**Ing. Pedro de Jesús Espinoza Pérez**  
Director de Obras Públicas/Medio Ambiente  
Tuxpan, Ver., 25 de abril 2022



C.c.p. Archivo.

Eliminado: 3 renglones. Fundamento legal Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de sujeto obligado el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Descalificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Nombre, Domicilio, Firma.)



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz  
Av. Juárez esq. Hernández y Hernández  
C.P. 92800